



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATO N° 28/2025.-

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL” ID N° 466.059

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante “CONTRATANTE”, por una parte; y por la otra, la firma DATA SYSTEM SAECA con R.U.C. N°80013889-0, domiciliada sobre la Avda. Perú 1055 casi Artigas, Ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay, representado en este acto por su representante legal el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar con C.I. N°2.359.981; denominado en adelante “PROVEEDOR”, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente como “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato para la *adquisición de insumos informáticos para la institución*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen “LAS PARTES” en relación a la adjudicación de la convocatoria *Licitación por Menor Cuantía Nacional N°12/2025 “Adquisición de Insumos Informáticos para la Institución - Plurianual” ID N°466.059*-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.059 -----

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
Data Systems
SAECA



Itapúa lugar de
OPORTUNIDAD
DES



Benítez General
Teléfono: 59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

-Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente (2026), estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Adquisición de Insumos Informáticos para la Institución - Plurianual" ID N°466.059, convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según actos administrativos N° 1322/2025, 1362/2025 y 1405/2025.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SE

Table with 8 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. It lists three items of Canon toner for different printer models.

Hugo Gimenez Acuiar Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación. Tel: +595 71204568 Correo: general@itapua.gov.py

Francisco Javier Berdya Rieve GOBERNADOR Dirección: Avda. Chel. Luis Irrazabal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

Itapúa lugar de OPORTUNIDADES





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

Lote 3 - TONER PARA IMPRESORA CANON							
Grupo 1 - TONER PARA IMPRESORA CANON - Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 32.500.000 Máximo: 65.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
		ADVANCE C5750i					
4	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)-Tóner (yellow/amarrillo) para fotocopiadora CANON image RUNNER ADVANCE C5750i	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.526.778	1.526.778	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón nro_certificado_origen_nacional: No aplica.-
5	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)- Tóner negro para Impresora CANON LaserJet LBP6680x	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.431.005	1.431.005	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón nro_certificado_origen_nacional: No aplica.-

Total por Grupo: 7.620.912

El monto del presente contrato asciende a una sumatoria de precios unitarios de Gs. **7.620.912 (GUARANÍES SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DOCE)**, por un monto total mínimo de Gs. **32.500.000 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)** y un monto total máximo de Gs. **65.000.000 (GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES)**.-----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:



Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

Itapúa lugar de **OPORTUNIDADES**





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

El plazo de vigencia de este contrato es desde: Desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración de este contrato estará a cargo de: Daniel Alfredo Isasa, Jefe de la Unidad de Compras de la Gobernación de Itapúa.

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a)" y demás concordantes del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones del llamado.

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
OPOR
TUNIDA
DES
www.itapua.gov.py

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfono: 5982104568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en respecto al procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14- IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. -----



Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General



Don Francisco Javier Pereira Rievo
Gobernador del Departamento de Itapúa

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
P/ Data Systems SAECA
Proveedor

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
data systems
SAECA

